

## TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LOS PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL 2020.

### Capítulo I TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS

#### 1. ORGANISMO DEMANDANTE

- a) **Razón Social:** Corporación Municipal de Educación y Salud de Renca
- b) **Dirección solicitante:** Dirección de Educación
- c) **RUT:** 70.931.100-K

#### 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- a) **Nombre del servicio solicitado:** “Formación Planes de Superación Profesional 2020”
- b) **Descripción u objeto:** “Mejorar y optimizar las prácticas pedagógicas de los docentes participantes en el PSP 2020, a través de una acción formativa en modalidad presencial, que contribuya a mejorar los procesos de enseñanza en el aula, con foco en una pedagogía potenciadora para elevar la calidad y resultados de los aprendizajes de los estudiantes que atienden”.
- c) **Tipo de Convocatoria:** Abierta.

#### 3. ETAPAS Y PLAZOS

Fecha Publicación	28 de septiembre
Fecha de preguntas	28 de septiembre al 30 de septiembre
Fecha última respuesta a preguntas	30 de septiembre
Fecha cierre recepción de ofertas	07 de octubre hasta las 14:00
Fecha acto de apertura de ofertas	07 de octubre
Fecha adjudicación	07 de octubre
Fecha aviso adjudicación	08 de octubre.
Firma de contrato e inicio del PSP	Queda sujeto a la recepción de los recursos por parte del MINEDUC.

Referente a las consultas: Las instituciones participantes de esta licitación, podrán realizar preguntas o aclaraciones, al correo: [cecilia.merino@renca.cl](mailto:cecilia.merino@renca.cl) dentro de los plazos establecidos. Las consultas y aclaraciones serán contestadas por correo a todas las instituciones participantes.

#### 4. REQUISITOS PARA LOS OFERENTES

- a) Contar con experiencia comprobada en el tema objeto de esta licitación y metodologías solicitadas. Se debe adjuntar currículum de la institución
- b) No haber tenido prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores. Se debe adjuntar declaración simple.

## 5. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente hará entrega de su propuesta técnica y económica en un solo documento al correo electrónico [cecilia.merino@renca.cl](mailto:cecilia.merino@renca.cl)

Oferta Económica	- Se expresará en pesos chilenos. - La oferta deberá tener una vigencia de, a lo menos, 60 días contados desde la fecha de apertura de las ofertas.
Propuesta Técnica	Deberá dar respuesta a todos los aspectos solicitados de acuerdo a lo expresado en el punto correspondiente de estos Términos de Referencia.
Documentos Administrativos	Serán solicitados a la institución que se adjudique la licitación.

## 6. Evaluación

### 6.1. Criterios de Evaluación

Criterio		Ponderación
Oferta Técnica	Contenidos programáticos para formación de talleres y tutoría	20%
	Diseño metodológico	20%
	Duración de cada Actividad del Plan de acuerdo al punto 5 de los Términos Técnicos (TT) y tiempo de ejecución según punto 3 letra a) de los mismos TT.	10%

Criterio		Ponderación
Oferta Técnica	Experiencia de la institución en el tema y metodologías solicitadas.	20%
	Experiencia del equipo en el tema y metodologías solicitadas.	20%
Oferta Económica		5%
Presentación formal de la oferta y requisitos		5%

## 6.2. Proceso de evaluación

- a) **Comisión evaluadora:** La comisión evaluadora estará integrada por tres miembros del equipo de la Dirección de Educación, de acuerdo a una pauta predefinida.
- b) **Plazo para evaluar:** El proceso de evaluación será interno y no se entregará información de él durante su desarrollo.
- c) **Consultas aclaratorias:** La comisión, durante el desarrollo de la evaluación, podrá realizar consultas aclaratorias a los oferentes.
- d) **Cierre del proceso de evaluación:** terminada la etapa evaluativa, la comisión levantará un acta y posteriormente comunicará, por correo electrónico, el resultado de la evaluación a todos los oferentes.

## 7. ADJUDICACIÓN

Cerrado el proceso de evaluación, se procederá a solicitar al oferente adjudicado la documentación necesaria para firmar el contrato o convenio.

## 8. OTRAS CONSIDERACIONES.

- a) Para realizar los pagos, se requerirá un informe de la institución adjudicataria, respecto a la totalidad del trabajo realizado y copia del material utilizado y entregado a los docentes.
- b) El convenio contemplará todos aquellos aspectos relevantes a considerar por ambas partes y que no se encuentran contempladas en estos Términos Administrativos.
- c) **Confidencialidad:** El adjudicatario y las personas de que ésta se valga para el cumplimiento de los servicios contratados, se abstendrán de divulgar o transmitir, por cualquier medio, toda clase de información, materia o asunto que adquieran en la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, y que tenga o pueda tener el carácter de confidencial para la Corporación, aún después de terminado el contrato con la institución adjudicada, por cualquier causa, de manera indefinida, constituyendo la infracción a lo señalado un incumplimiento grave de las obligaciones.
- d) **El Monto total para la ejecución del PSP, es de \$4.415.000. (Cuatro millones cuatrocientos quince mil pesos)**

## Capítulo II TÉRMINOS TÉCNICOS

FORMACIÓN EN EL MARCO DE LOS PLANES DE SUPERACIÓN PROFESIONAL 2020.

### 1. ANTECEDENTES

Los Planes de Superación Profesional (PSP) tienen por objeto reducir las brechas de formación detectadas en la Evaluación Docente, a través de acciones formativas dirigidas a los y las docentes que obtuvieron un nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio.

El funcionamiento de los planes de superación profesional es normado por el decreto N° 192, de 2004, del Ministerio de Educación, que reglamenta la Evaluación Docente. En la letra g del artículo 1°, define los Planes de Superación Profesional como un “Conjunto de acciones de formación docente, diseñadas y ejecutadas de conformidad a este reglamento, dirigidas a favorecer la superación de las debilidades profesionales que evidencien los docentes con nivel de desempeño Básico o Insatisfactorio”. Además, en su Título IX, regula y delimita las responsabilidades de los diversos actores involucrados en el diseño, ejecución y cierre de estos planes, que responden al carácter formativo de la Evaluación.

Asimismo, se establece en el Artículo N° 54 del mencionado Decreto que “...con el fin de asegurar que las acciones de superación profesional cumplan con la condición de ser adecuadas, pertinentes, oportunas y efectivas, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas administrará directamente o a través de las Secretarías Regionales Ministeriales y Departamentos Provinciales de Educación los procedimientos de verificación de las condiciones señaladas...”.

En este contexto y de acuerdo a la normativa, desde el equipo de Educación de la Corporación Municipal de Renca, se ha elaborado el Plan de Superación Profesional para el año 2019, en coherencia con los resultados de la Evaluación Docente 2018, el que fue aprobado por CPEIP y que es objeto de esta Licitación.

## **2. PARTICIPANTES**

La formación está dirigida a 37 docentes en nivel básico.

## **3. METODOLOGÍA**

3.1. Se espera que la entidad ejecutora trabaje con una metodología que incluya sesiones teórico-prácticas que permita generar aprendizaje, análisis y reflexión e intercambio de experiencia entre los asistentes.

3.2. Entregar material de apoyo a cada participante para la ejecución de las actividades propias del proceso de formación y bibliografía, entregándose una copia al sostenedor junto al informe final en forma digital.

## **4. ASPECTOS OPERATIVOS**

### **a) PERÍODO DE EJECUCIÓN:**

La Formación en toda su extensión deberá comenzar la segunda semana del mes de octubre.

## **5. CONTRAPARTE TÉCNICA**

La contraparte Técnica será la Jefa Técnica Pedagógica Comunal y tendrá las siguientes funciones:

- a) Supervisar el cumplimiento de las diferentes fases de la propuesta.
- b) Mantener reuniones con la entidad adjudicataria, según requerimientos.
- c) Revisar y aprobar el material e informe final emitidos por la entidad adjudicataria para el pago correspondiente.
- d) Proporcionar a la entidad ejecutora la información necesaria para el buen desarrollo de su trabajo.

## **6. PLAN DE SUPERACIÓN PROFESIONAL**

Se anexa diseño de PSP aprobado.